



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:2655/2018

**AUTORIZASE LA EMPACADORA QUE INDICA, DESTINADA A PROCESAR ZANAHORIAS (DAUCUS CAROTA) FRESCAS DE EXPORTACIÓN CON DESTINO AL MERCADO CHILENO**

Santiago, 08/ 05/ 2018

### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, el Decreto N° 510 de 2016 del Ministerio de Agricultura que habilita puertos para la importación de mercancías sujetas a revisión del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3.080 de 2003; 3.815 de 2003; 3.607 de 2003, y sus modificaciones y la Resolución N° 3801 de 2014 que delega atribuciones al Jefe de División de Protección Agrícola y Forestal del SAG .

### CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, es la autoridad nacional encargada de proteger el patrimonio fitosanitario del país.
2. Que el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) autoriza el ingreso de zanahorias (*Daucus carota*) frescas, provenientes de Argentina, según las especificaciones establecidas en la Resolución N° 3.607 de 2003, que considera que existen medidas de mitigación del riesgo para la plaga *Listronotus dauci* (Coleoptera, Curculionidae), las cuales son oficialmente supervisadas por Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).
3. Que el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria de Argentina (SENASA) ha enviado al SAG la nota 2018\_ N° 19065909\_ APN\_DNPV con la información de una empacadora registrada y habilitada para la temporada 2018-2019 para la exportación de zanahorias frescas a Chile, como lo establece la Resolución N° 3.607 de 2003.

### RESUELVO:

1. Se autoriza la siguiente empacadora habilitada y registrada, por la autoridad fitosanitaria nacional de Argentina (SENASA), para exportar zanahorias frescas hacia Chile:

N° de registro	Nombre de la Empresa	Ubicación	Provincia	Contraparte Técnica
M-08-a-Z	AGROCAMP S.R.L.	Severo del Castillo N°3947- Los Corralitos, Guaymallén	Mendoza	Miguel Andrés González

2. El período de vigencia de la autorización será hasta el 10 de mayo de 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RODRIGO ASTETE ROCHA  
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y  
FORESTAL**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Ficha empaque	Digital			

RAM/TGR/BAF/MBR

Distribución:

- Rodrigo José Barra Orellana - Director Regional (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- César Cardozo Rojas - Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Jorge Vicente Cvitanic Kusanovic - Director Regional (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Ana Cabrera Valenzuela - Directora Regional (S) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Jaime Rodríguez Yagnam - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Iván Ramírez Delpin - Director Regional (S) Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Renato Arce Bustamante - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero (S) Región de La Araucanía - Or.IX
- Luis Alfredo Paredes Noack - Director Regional (S) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Nelly Adelina Morales Rosas - Director Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Daniel Andres Escobar Rojas - Director Regional SAG (S) Dirección Regional de Los Rios - Or.Iros
- Tomás Guillermo Masquimillan García - Director (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (T y P) Dirección Regional de Valparaiso - Or.V
- Juan Pablo Villalobos Acevedo - Jefe Subdepartamento Seguimiento y Control - Or.OC
- Leticia del Pilar Venegas Müller - Profesional Subdepartamento Seguimiento y Control - Or.OC
- VLADIMIR OVALLE AVARIA - Profesional Subdepartamento Seguimiento y Control - Or.OC

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/964CECF9CCF6D98AF443E33A1A8D0985B75268B0>